



**Fecha:** 28-06-2024  
**Asunto:** DECISIÓN Nº 1

**Hora:** 10:00  
**Doc. Nº:** 15

**De:** Comisarios Deportivos  
**Para:** Delegado Técnico RFEDA  
Jefe de Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye.

Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos y/o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

Sr. D. Vital Celso Valle Prieto  
Presidente CC.DD

Sr. D. Carlos Rodríguez Cabezas  
Comisario Deportivo

Sr. D. Vicente Cabanes Catalá  
Comisario Deportivo

Copia : Director de carrera  
Secretaría de la prueba  
Tablón Oficial de anuncios